

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021 -2026-GG-SISOL/MML**

San Isidro, 18 FEB. 2026

**EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2026-SJCE de fecha 15 de enero de 2026 de la encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 25-2026-GG-SISOL/MML de fecha 5 de febrero de 2026; Informe N° 105-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 13 de febrero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigente, con personería jurídica de derecho público y en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece que son funciones de la Gerencia General las siguientes: *q) Designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo;*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 29-2024-GG-SISOL/MML de fecha 8 de febrero de 2024, se encargó a la Lic. Sandra Jossary Chacón Escobedo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, en adición a sus funciones;

Que, mediante Carta N° 001-2026-SJCE de fecha 15 de enero de 2026 la encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita hacer uso de su periodo vacacional a partir del 24 de febrero hasta el 2 de marzo de 2026, conforme refiere se encuentra establecido en el cronograma aprobado por la entidad. Añade la mencionada servidora, que actualmente desempeña las funciones de Coordinadora de Gestión de Convenios, así como se encuentra a cargo de la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y solicita se sirva disponer el encargo temporal encomendado en un funcionario/servidor que se designe para garantizar la continuidad de las actividades de la entidad;

Que, mediante Informe N° 105-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 13 de febrero de 2026, la Unidad de Personal, manifiesta que la servidora Sandra Jossary Chacón Escobedo, se encuentra actualmente encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones como Coordinadora de Gestión de Convenios, quien solicita el uso de vacaciones del 24 de febrero al 2 de marzo de 2026. Añade la Unidad de Personal que de la verificación sobre los días vacacionales ejecutados y pendientes, la mencionada servidora ejecutó 53 días vacacionales, manteniendo aún pendiente 67 días, lo cual informa para los fines pertinentes;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de la entidad en los instrumentos de gestión respectivos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** al Eco. Gilberto Fustamante Quintana la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y encargado de la Unidad de Tesorería del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a partir del 24 de febrero hasta el 2 de marzo de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, encargando a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL  
.....  
Dr. Jorge Denis Benítez Calderón  
GERENTE GENERAL